BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 28 DE AGOSTO DE 1984 | Número 197

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 16 de agosto de 1984, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se dispone la convocatoria para el reconocimiento de becas (nuevas y prórrogas) durante el presente ejercicio de 1984, a favor de disminuidos atendidos en Centros especializados. 2459

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

DECRETO 94/84, de 2 de agosto, por el que se dispone el cese de don Asencio Plazas Andreu como director regional de presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. 2460

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Carlos Gómez Hernández y otros. 2461

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. 2461

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2461

Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Madrid. 2462

Juzgado de Distrito de San Javier. 2462

Juzgado de Distrito de San Javier. 2463

Juzgado de Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. 2463

Juzgado de Primera Instancia número Seis de Madrid. 2463

Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena. 2464

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2464

Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia. 2464

Juzgado de Distrito número Tres de Murcia. 2464
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2465
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 2465

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Abarán. 2466
Ayuntamiento de Murcia. 2466
Ayuntamiento de Murcia. 2466

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. 2467
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. 2467
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. 2468
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. 2468

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

668 ORDEN de 16 de agosto de 1984, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se dispone la convocatoria para el reconocimiento de becas (nuevas y prórrogas) durante el presente ejercicio de 1984, a favor de disminuidos atendidos en Centros especializados.

Ilmos. Sres.:

Aprobados por Ley 1/84, de 30 de mayo, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, y figurando en ellos los créditos de Servicios Sociales que amparan la concesión de ayudas individuales a disminuidos, esta Consejería ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Es objeto de la presente Orden, la convocatoria para el reconocimiento de becas (nuevas y prórrogas) durante el presente ejercicio de 1984 a favor de disminuidos atendidos en Centros especializados.

Segundo.—La finalidad de estas becas será la de atender al pago de los gastos ocasionados por la atención especializada que reciba el beneficiario en el Centro respectivo.

Tercero.—1. Los requisitos exigibles para ser beneficiario de una nueva beca, son:

a) Sufrir una deficiencia, ya sea de carácter profundo, o gran invalidez, u otras minusvalías o asociación de disminuciones, siempre que, limitando las capacidades físicas, psíquicas o sensoriales del afectado, requieran dicha atención en un Centro especializado.

b) Estar atendido —o tenerlo solicitado— en un Centro que preste tal servicio, bien sea de los de carácter privado e inscrito en el Registro de Entidades de Servicios Sociales de esta Consejería, o bien de los propios dependientes de esta Comunidad Autónoma.

Igualmente, se entenderá cumplido este requisito —para los disminuidos pertenecientes a familias residentes en nuestra Región— cuando, aun recibiendo dicha atención en algún otro Centro fuera de la misma, la necesidad de ello se justifique en base a la no existencia, en ésta, de idéntica modalidad de tratamiento.

c) No superar con su renta per cápita familiar anual la cantidad de 350.000 pesetas, a efectos de cuyo cálculo se aplicarán las correspondientes deducciones.

Este requisito, considerando las específicas circunstancias económico-familiares que concurren en cuanto a los acogidos en el Conjunto Residencial de Espinardo —dependiente de esta misma Consejería— y las cuales ya son rigurosamente tenidas en cuenta al admitir su ingreso en el mismo, se entenderá —sin más exigencia documental— que es condición reunida por todos los asistidos a dicho Centro.

d) No percibir con la misma finalidad, ninguna otra ayuda periódica de cuantía igual o superior al importe de las becas que se regulan por la presente Orden.

En cuanto a otras posibles ayudas que fuesen de cuantía inferior, éstas también podrían llegar a ser descontadas del importe de la beca, en su caso, de estimarlo así procedente esta Consejería en función del costo real del tratamiento.

2. Respecto a los casos de aquellos minusválidos que ya fueron beneficiarios de estas becas en el anterior ejercicio de 1983, y en tanto que no hayan llegado a variar sustancialmente sus circunstancias —familiares, económicas, de minusvalía y de asistencia—, se entenderá que siguen reuniendo los requisitos exigibles y, por tanto, ostentan el derecho de optar a la oportuna prórroga de beca para el presente año, en la forma y cuantías que aquí se regulan.

Cuarto.—La documentación general que habrán de presentar los interesados, según su caso, será la siguiente:

1. Solicitud formulada por el presunto beneficiario o su representante legal. A tal efecto se facilitarán a los respectivos Centros dos modelos normalizados por esta Consejería y cuya utilización, alternativa según el caso, será de carácter preceptivo:

a) **Impreso de solicitud de nueva beca:** además de los datos generales, figurarán incorporados a él, bajo correspondientes apartados, los que recojan los siguientes extremos:

— Declaración —firmada por el representante del Centro— expresiva de que el minusválido se encuentra atendido en el mismo o lo tiene solicitado, así como de si lo es con carácter de interno o de mediopensionista.
— Declaración comprensiva de todos los miembros de la unidad familiar, así como de sus ingresos totales referidos al año 1983 y datos necesarios a efectos de aplicación de sus correspondientes deducciones.
— Declaración de no percibir —con finalidad de atención al mismo concepto— ninguna otra ayuda periódica de cuantía igual o superior al importe de las becas que se regulan por la presente Orden, así como, en el caso de percibirlas de cuantía inferior, detalle de éstas.

b) **Impreso de solicitud de PRORROGA de beca:** En este caso, los apartados que figurarán incorporados al mismo, además de los datos generales, serán solamente los que recojan los siguientes extremos:

— Declaración firmada por el representante del Centro —ya sea el mismo de ejercicio anterior u otro— y expresiva de que el minusválido sigue siendo atendido, así como de si lo es con carácter de interno o de mediopensionista.

— Declaración de que las circunstancias —familiares, económicas y de la minusvalía— que alcanzan al presunto beneficiario no han tenido variación sustancial —con respecto a las del ejercicio anterior— que llegue a modificar el derecho entonces reconocido, incluyendo, en todo caso, lo relativo al citado detalle sobre el posible percibo de cualesquiera otras ayudas que tuviesen finalidad de atención al mismo concepto.

En ambos casos, la firma —por el solicitante— del respectivo impreso, significará la responsabilización del mismo en cuanto a la veracidad de todos los datos declarados.

2. Para el supuesto de solicitud de nueva beca, habrá de presentarse documento acreditativo de la deficiencia, invalidez o minusvalía padecida, que podrá consistir en certificación, expedida por un médico o por la Dirección Provincial del INSERSO.

Quinta.—En cuanto a su solicitud, tramitación, resolución y pago, se estará a lo dispuesto con carácter general en las Disposiciones de su alcance, así como a lo que más específicamente se establece en las siguientes normas:

1. Las solicitudes habrán de dirigirse a esta Consejería y tener registro válido de entrada —por cualesquiera de los medios previstos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo— dentro del plazo hábil que finalizará el día 30 de septiembre del año en curso.

2. Una vez recibidas las solicitudes y documentación respectivas, la tramitación se completará con el informe-propuesta de la Dirección Regional de Bienestar Social.

Previamente —por parte de los respectivos Centros— habrán de remitirse a dicha Dirección Regional las oportunas relaciones nominales de los asistidos, especificando, a cada uno de ellos, los meses reales en alta, desde enero a octubre, ambos inclusive.

3. A la vista de toda la anterior documentación, esta Consejería dictará las Resoluciones oportunas, en las que podrán hacerse ya constar los importes devengados hasta dicho mes de octubre inclusive.

4. En cuanto al pago, se efectuará a través de las Entidades titulares de los Centros correspondientes, las cuales vendrán obligadas a destinar sus importes a sufragar —en su totalidad o en parte— los gastos ocasionados por su asistencia prestada a los beneficiarios.

Se podrá hacer efectivo en dos partes: una inicial, que recoja hasta la fecha del repetido mes de octubre inclusive, y otra final, que complete los meses de noviembre y diciembre.

En cualquier caso y a tales efectos, una vez que se disponga de los datos referentes a estos dos últimos meses, deberá remitirse a la Dirección Regional de Bienestar Social una segunda relación nominal, igualmente especificatoria de los asistidos en altas reales en dicho período.

Los posibles cambios o traslados, efectuados por los minusválidos, entre diferentes Centros, dentro del presente ejercicio de 1984, deberán de ser comunicados a la Dirección General de Bienestar Social por las respectivas Entidades en que se produzcan tales alta y baja, a fin de poder ser tenidas en cuenta a los efectos señalados anteriormente.

Sexto.—Las Instituciones y Centros a través de los cuales se reconozcan y otorguen estas becas, cuando dispongan de plazas vacantes, vendrán obligados, a requerimiento de esta Comunidad, a colaborar en la satisfacción de la demanda de los mismos servicios y asistencia que no pueda ser atendida por las Instituciones y Centros públicos, respetando siempre las características propias de aquéllos y la calidad adecuada de la prestación.

Séptimo.—La falsedad en los datos declarados o el incumplimiento de la finalidad de la beca, constituirá causa determinante de la obligación de su reintegro por la Entidad perceptora, en cuyo sentido podría llegarse por esta Consejería a promover la acción ejecutiva prevista —para débitos no tributarios— en el vigente Reglamento General de Recaudación, sin perjuicio del resto de acciones civiles, penales o de otro orden que, en su caso, procediesen.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas las Disposiciones dictadas por esta Comunidad Autónoma sobre la misma materia y modalidad de ayudas reguladas en ésta.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 16 de agosto de 1984.—El consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **José María Morales Meseguer.**

Ilmos. Sres.: Secretario general técnico y directora regional de Bienestar Social de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

669 DECRETO 94/84. de 2 de agosto, por el que se dispone el cese de don Asencio Plazas Andreu como director regional de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10, apartado 11 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, sobre Gobierno y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Empleo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 2 de agosto de 1984,

Dispongo el cese como director regional de Presupuestos de don Asencio Plazas Andreu, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — El presidente, **Carlos Collado Mena.**—El consejero de Economía, Hacienda y Empleo, **José Molina Molina.**

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica

670 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Carlos Gómez Hernández y otros.

b) Domicilio:
El Romeral, Molina de Segura (Murcia).

c) Lugar de la instalación:
Paraje El Romeral, término de Molina.

d) Finalidad:
Electrificación rural.

e) Características:
Línea eléctrica aérea con origen en línea a CTI «El Romeral» y finalizará en CTI en proyecto; tendrá una longitud de 919 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Arvi-32 y Esperanza 1.503 y apoyos de presillas metálicas.

Centro de transformación tipo intemperie, relación de transformación 20.000/220-380 V y una potencia de 50 KVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
1.994.386 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.429.

i) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero ICAI Teófilo Martín Jiménez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería. sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de agosto de 1984.—El director regional de Industria, P.A.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 5047

PRIMERA INSTANCIA

CARAVACA DE LA CRUZ

Citación de remate

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en los autos ejecutivos 150/84, que en este Juzgado se sigue a instacias del procurador don Carlos Martínez-Carrasco y Sáez en nombre y representación de Renault Financiaciones, S. A., contra don José Luis Moreno Lara y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, cuyo domicilio actual se ignora, y que lo tuvo con anterioridad en la calle María Girón de esta ciudad, se le cita de remate por medio de edicto concediéndole el término de 9 días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales; así como se encuentran a su disposición en este Juzgado las copias prevenidas.

Y para que sirva de citación de remate en forma al demandado dicho, expido la presente en Caravaca de la Cruz a 24 de julio de 1984.—El secretario.

---

* Número 4819

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION A)

E D I C T O

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.206/1981, se sigue juicio de mayor cuantía promovido por el procurador don Juan Lozano Campoy, a instancias de Kemicrom, S. A., contra Productos Bernal Gallego, domiciliada en carretera de Mazarrón, kilómetro 1 de El Palmar, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día diez de octubre próximo, y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, segundo piso, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª La subasta saldrá sin sujeción a tipo alguno, por ser tercera subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un vehículo Renault-4, F-6, mamatrícula MU-1888-O, valorado en la suma de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Un vehículo Seat 127, matrícula MU-8252-L, valorado en doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000 pesetas).

Una carretilla elevadora Hyter, eléctrica, tasada en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Un vehículo Seat 127, matrícula MU-8251-L, tasado en doscientas setenta y cinco mil pesetas. (275.000 pesetas).

Una fotocopiadora Rex-Rotatoria, tasada en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

Precio total de la valoración, un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas (1.450.000 pesetas).

Dado en Murcia a siete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Primera Instancia.—El secretario.

---

* Número 4963

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DIECISIETE

MADRID

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado - juez de Primera Instancia número Diecisiete, en los autos seguidos bajo el número 467 de 1977, a instancia del Banco de Crédito Agrícola con don José Hernández Pagán y doña Salvadora Cánovas Rosa, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta las siguientes fincas:

Primera. — En el término municipal de Totana, diputación de la Ñorica, paraje y sitio del Hornico, Saladar y Parrica, un trozo de tierra secano saladar, destinado a pastos que tiene de cabida 57 hectáreas, un área y 80 centiáreas. Se halla atravesada por el camino de la Fontanilla al motor de Costa, por el de la Alcanara y Calavera y en una porción por el de servidumbre que sitúa por su viento Sur. Dentro de sus límites y formando parte de su cabida, existe un pequeño chozo-albergue. Inscrita: libro 403 de Totana, folio 5, finca número 27.459. Tasada a efectos de subasta en un millón ciento cuarenta mil pesetas.

Segunda. — Un trozo de tierra con algunos árboles y proporción de riego, en término municipal de Alhama de Murcia, partido de la Calavera, sitio de las Flotas de Calceta, que tiene 88 áreas, 39 centiáreas, o una fanega, tres y medio celemines, dos octavos de celemín y cuarenta y cuatro metros cuadrados. Inscrita libro 319 de Alhama, folio 148, finca número 22.809. Tasada en 1.544.000 pesetas.

Tercera. — Un trozo de tierra secano, con almendros y en blanco, sito en el término municipal de Totana, partido de la Canal, que tiene de cabida 4 hectáreas, 63 áreas, 96 centiáreas, 43 decímetros igual a 6 fanegas y 11 celemines. Inscrita libro 288 de Totana, folio 142, finca número 16.176. Tasada a efectos de subasta en 426.000 pesetas.

Cuarta. — Un trozo de tierra con proporción de riego, en blanco, sito en el término municipal de Alhama de Murcia, partido de la Calavera, que tiene de cabida 12 hectáreas, 74 áreas, 50 centiáreas o diecinueve fanegas. Inscrita libro 204 de Alhama, folio 112, finca número 11.580. Tasada en 2.395.000 pesetas.

Quinta. — Un trozo de tierra con naranjos mandarines y una pequeña caseta, con proporción de riego, sito en el término municipal de Totana, partido de Morti, sitio llamado Cañada de Casas, extramuros de dicha población, que tiene de cabida 90 áreas y 79 centiáreas, o una fanega cuatro celemines y un cuartillo. Inscrita libro 108 de Totana, folio 188, finca número 6.813. Tasada a efectos de subasta en 908.000 pesetas.

Sexta. — Un huerto sito en el término municipal de Totana, partido de morti, sitio de los Mortolitos, que se compone de dos trozos de tierra con proporción de riego. Uno con almendros, de cabida 5 áreas y 59 centiáreas, equivalente a un celemín; y el otro con naranjos, de cabida 83 áreas, 85 centiáreas, equivalente a una fanega y tres celemines. Este trozo tiene su entrada por un paseo que parte del camino servidumbre y pertenece al mismo y al trozo que se adjudicó a Camilo Cánovas Blaya. Corresponde a esta finca una casa albergue de planta baja, con varias habitaciones y corral. Inscrita libro 335 de Totana, folio 220 vuelto, finca número 19.472. Tasada a efectos de subasta en 369.000 pesetas; y

Séptima. — Un trozo de tierra secano en blanco, sito en término de Alhama de Murcia, partido de las Flotas de Irles, que tiene de cabida dos hectáreas 18 áreas y una centiárea, igual a tres fanegas y tres celemines. Dentro de los límites de esta finca existe una casa albergue. Inscrita: libro 321 de Alhama, folio 46, finca número 23.005. Tasada en pesetas 1.059.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis de octubre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada para cada una de las fincas al final de su descripción, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», extiendo el presente en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, Guillermo Pérez-Herrero. — Visto bueno: el juez de Primera Instancia.

Número 4426

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Bou-Ydia Najim y al perjudicado Allal Journalier, hoy en ignorados paraderos, a fin de que el día 26 de septiembre próximo, a las 11,05 horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de San Javier, sito en calle Luis Garay, número 1, para la celebración del juicio de faltas nú-

mero 163 de 1984, que sobre lesiones y daños en tráfico tendrá lugar el día y hora indicados, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 27 de junio de 1984. La secretaria sustituta.

Número 4930

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita a la perjudicada María-Victoria Soler Lapuente y al denunciado Armando Forcén Báez, hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Murcia, calle General Martín de la Carrera, 2, 1.°-D, a fin de que el día 17 de octubre próximo, a las 11,05 horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito para la celebración del juicio de faltas número 85 de 1984, que sobre lesiones y daños en tráfico tendrá lugar el día y hora expresados, advirtiéndoles que si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 18 de julio de 1984.— El juez de Distrito.—La secretaria sustituta.

---

* Número 5125

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital, en funciones del número Tres por vacante.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 55/83, se tramita pieza separada de medidas provisionales, a instancia de doña Juana Marín García, contra don Francisco Pardo Martínez, en la cual, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de 8 días y precio de tasación, la mitad ganancial del vehículo que después se expresará y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Mitad ganancial de un vehículo marca Seat, matrícula MU-2301-L, modelo 127, tasada en ciento sesenta mil pesetas.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Secretaría de este Juzgado o lugar destinado al efecto, el diez por ciento del valor por el que el bien sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1984.—Abdón Díaz Suárez.— El secretario.

---

* Número 4331

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO SEIS DE MADRID

E D I C T O

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha dictado por el ilustrísimo señor magistrado - Juez de Primera Instancia del número Seis de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 751/1983, promovidos por el procurador señor O. de Solorzano, en nombre del Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Antonio Simón Abellán, hoy los nuevos titulares registrales de la finca hipotecada don José Manuel Crespo Huertas y doña Esperanza Arforces Artex, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

«En Jumilla (Murcia), barrio de San Antón, en calle sin nombre, hoy al parecer calle Saavedra Fajardo, número 33.—Finca número siete.— Piso vivienda, situado en la planta alta tercera del inmueble total en que se integra, a la izquierda entrando, orientado al Norte.— Consta de vivienda tipo A, distribuida en comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo, llevando una terraza de servicio para lavadero, con una superficie construida de ochenta y dos metros, y sesenta y un decímetros cuadrados, y útil de cincuenta y seis metros, y setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando éste el del edificio total, calle de Saavedra Fajardo y patio de luces; derecha entrando, patio de luces, escalera y piso número ocho; izquierda, de Martín Sánchez González, y espalda, escalera y de Blas Simón Abellán. Le corresponde una cuota de doce centésimas y media de participación en el valor del total del inmueble en que se integra.— Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.307, libro 565, folio 123, finca número 10.294, inscripción segunda».

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día dos de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de ciento veintinueve mil cuatrocientas doce pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos: que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con 20 días por lo menos de antelación al señalado, en los Boletines Oficiales del Estado, de la Comunidad de Madrid, de la Región de Murcia, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.— El magistrado-juez.— El secretario.

Número 4960

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 1.058/1983, el día dos de octubre próximo y hora de las 10'05 de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Prudencio González Martínez, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo represente, conforme determina el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Prudencio González Martínez y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a doce de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Distrito.—La secretaria judicial.

---

* Número 4934

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia, número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.218/1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Francisco Aledo Martínez, a instancia de Renault Financiaciones, S. A., contra don José Guillermo Ríos y esposa, ésta a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en Nueva Princesa, 1, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día nueve de octubre próximo, a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.°, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un vehículo marca seat, 131, modelo 1.600, matrícula MU-2280-H, valorado en setenta mil pesetas (pesetas 70.000).

Dado en Murcia a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Abdón Díaz Suárez. — El secretario.

Número 5395

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Doña Concepción Marco Marco, oficial en funciones de secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 68/84 sobre daños en tráfico, contra Juan Enrique Quinto López, se ha dictado la providencia que sigue:

Providencia.—Juez señor Jiménez Llamas. En Murcia a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta y visto que el R.C.S. Angel Luis García Sanz, y Antonia Martínez Fuentes, han sido citados en este Juzgado, y no habiendo comparecido por encontrarse en ignorado paradero, procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 68/84, para lo cual se señala el día 2 de octubre próximo a las 9,30 horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican, ni alegan justa causa para ello, les parará el perjuicio a que tenga lugar en derecho. Cítese al R.C.S. Angel Luis García Sanz y a la perjudicada Antonia Martínez Fuentes, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Así lo manda y firma S. S.ª y doy fe.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al R.C.S. Angel Luis García Sanz y perjudicada Antonia Martínez Fuentes, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro Visto Bueno, el juez de Distrito número Cuatro. Don Jaime Jiménez Llamas.—El secretario, Concepción Marco Marco. Rubricados.

Número 4387

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, en el juicio de faltas número 308/1982, sobre daños en tráfico, contra otro y María Consolación Alvarez Mohedano, cuyo actual paradero se desconoce, la cual al parecer residió en Murcia, carretera de El Palmar, sin número; mediante la presente se cita a dicha denunciada, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el próximo día veintisiete de septiembre a las 10 horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas.

Y para que sirva de citación a María Consolación Alvarez Mohedano, expido la presente que firmo en Murcia a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Distrito.—El secretario.

* Número 5150

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 931/83 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por COFICAYA, S. A., representada por el procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás contra Antonio Bernal Llor, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de septiembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Seat 850, matrícula B-553503, valorado en quince mil pesetas.

Televisor color 26 pulgadas, marca Philips, valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 25 de julio de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 4328

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

ED I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 828/1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Popular Español, S. A., representado por el procurador don Alfonso Pérez Cerdán, contra los cónyuges don Diego Guevara Guirao y doña María Josefa Sánchez Morales, con domicilio en diputación Esparragal, Puerto Lumbreras (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día nueve de octubre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1) Rústica. Parcela de tierra secano, en la diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, de cabida dos fanegas, seis celemines, marco de ocho mil varas, igual a una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y cuatro centiáreas y setenta y cinco decímetros; que linda: Levante, Lucas Sánchez Parra; Norte, don Clemente García Delgado; Poniente, resto de la finca matriz de que se segregó de Alfonso Sánchez Parra, y Mediodía, dicho resto y además Lucas Sánchez Parra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.431, folio 206, finca número 24.608. Tasada en un millón quinientas mil pesetas.

2) Rústica. Una hacienda con parte de casa - cortijo, que es la del lado de Poniente, y ocupa una extensión superficial de setenta y un metros cuadrados, y unido a ella, un trozo de tierra secano, en el pago de la Retamosa; diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, de cabida cuatro fanegas, del marco de ocho mil varas, igual a dos hectáreas, veintitrés áreas, cincuenta y nueve centiáreas, sesenta y cuatro decímetros y medio; lindando: Norte, más de Diego Guevara Guirao y de Clemente García Delgado; Sur, camino de los Postes, y Lucas Sánchez Parra; Este, más de dicho señor Guevara Guirao, y de Lucas Sánchez Parra; y Oeste, Domingo Carrasco. Dentro de esta finca existe un horno de cocer pan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, finca núm. 23.413. Tasada de dos millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Ambas fincas son linderas entre sí y se riegan con varios pozos de alrededor, comprando el agua. Dentro de las mismas se encuentra una casa de dos cuerpos de nueva construcción y una casa de campo con cuadras para el ganado.

Dado en Murcia a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 5386

ABARAN

ANUNCIO

Convocando concurso para contratar mediante concesión administrativa la gestión y explotación de los servicios públicos municipales de abastecimiento y saneamiento de agua, de conformidad con el acuerdo adoptado en sesión de fecha 9 de agosto actual, aprobatorio del pliego de condiciones económico - administrativas, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo durante el plazo de ocho días en que permanecerá expuesto al público tras la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

—Objeto del contrato: La contratación bajo concesión administrativa de la gestión y explotación de los servicios de agua potable y saneamiento del término municipal.

—Precio: No se fija dada la naturaleza del concurso. si bien los licitadores en sus proposiciones señalarán la retribución económica a percibir y el canon a recibir por el Ayuntamiento por cada metro cúbico de agua facturada durante cada uno de los años de la concesión.

—Plazo: Las prestaciones se realizarán durante 10 años, fecha de duración del contrato, salvo que se dé el supuesto de prórroga previsto, a partir de los 15 días desde la constitución de la fianza definitiva.

—Pagos: conforme al pliego de condiciones.

—Pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en Secretaría desde las 9 a 14 horas.

—Garantías: Los licitadores y el adjudicatario respectivamente, deberán prestar la provisional de 250.000 pesetas, y la definitiva de 500.000 pesetas.

—Proposiciones: Se presentarán conforme al siguiente modelo:

D..., en su propio nombre y representación (o en representación de...), con domicilio en..., calle..., número..., provisto del D.N.I. número..., expedido en..., con fecha..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la explotación del servicio municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Abarán (Murcia), se compromete a realizarlo a su cargo en las condiciones establecidas y en las que se detallan en memoria adjunta, por el plazo de concesión de 10 años por una retribución de..., pesetas abonado/mes..., y ... pesetas por cada metro cúbico de agua facturada en el Servicio de Abastecimiento y de .. pesetas metro cúbico en el Servicio de Saneamiento. Resultando por tanto con la tarifa actual un canon para el Ayuntamiento de..., pesetas por metro cúbico de agua facturada de Abastecimiento.

Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo, al mismo tiempo que se compromete a suministrar a las Dependencias Municipales, un volumen anual del..., por ciento de los metros cúbicos facturados a los abonados y a partir de este tope, el precio de ... pesetas el metro cúbico. Fecha y firma del licitador.

Se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de las 9 a las 14 horas desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas del concurso.

Los concursantes presentarán con su proposición una memoria firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias con los documentos acreditativos de los mismos y las sugerencias que puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

—Apertura de pliegos: La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 12,00 horas del día hábil siguiente a transcurridos 20 desde la publicación de este concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Abarán, 17 de agosto de 1984. El alcalde accidental

* Número 5383

MURCIA

Negociado de Contratación

1.—Hasta las doce horas del día 10 de septiembre de 1984, se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento ofertas para la contratación, mediante concierto directo, del proyecto relativo a «Instalación de un ascensor en el Mercado de Saavedra Fajardo», por un presupuesto de 3.704.645 pesetas.

2.—El proyecto, pliego de condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición económica, su forma de presentación y modelo de proposición se encuentran de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

3.—La apertura de las plicas presentadas se realizará a las trece horas del mismo día en la Casa Consistorial.

Murcia, 24 de julio de 1984.—El alcalde, P.D.

---

* Número 5382

MURCIA

Negociado de Contratación

1.—Hasta las doce horas del día 12 de septiembre de 1984, se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento ofertas para la contratación, mediante concierto directo, del proyecto relativo a «Urbanización del Estudio de Detalle de Nonduermas», por un presupuesto de 17.533.074 pesetas.

2.—El proyecto, pliego de condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición económica, su forma de presentación y modelo de proposición se encuentran de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

3.—La apertura de las plicas presentadas se realizará a las trece horas del mismo día en la Casa Consistorial.

Murcia, 30 de julio de 1984.—El alcalde, P.D.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 5271

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos núm. 2.784 al 2.786 y otros de 1983 en reclamación por extinción de contrato, hoy en ejecución de sentencia número 252/83, formuladas por los trabajadores Miguel Sánchez Jerez y otros contra la empresa OLMAGO, S. L.. en reclamación de tres millones novecientas mil ciento noventa y una pesetas (pesetas 3.900.191). con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas).

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Un local en la Plaza Pedro Pou y Nicolás de las Peñas, de una extensión de 1.600 m2, compuesto de planta baja y sótano. Se valora en quince millones de pesetas (15.000.000).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 26 de septiembre de 1984 y a las once horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes el próximo día 5 de octubre de 1984 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1984 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja de establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y a criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Las cargas anteriores y preferentes que existan sobre los referidos bienes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que destine a su extinción las cantidades obtenidas.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de los inmuebles anteriormente reseñados.

Dado en Murcia a 1 de agosto de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

Número 4384

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se tramitan los procesos signados al número 5591/5594/1980, en reclamación por conciliación IMAC, hoy en ejecución de acta conciliación IMAC formuladas por los trabajadores Juan García Sánchez y otros, contra la empresa Los Valencianos, S. A., en reclamación de la cantidad de cuatrocientas cuarenta y dos mil trescientas treinta y cuatro (442.334) pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1. — Consistente en 94 áreas, 19 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, que quedan de resto de un trozo de tierra de secano en el término partido La Serrana de Cieza, valorado pericialmente en pesetas 250.000.

Lote número 2. — Consistente en 3 dotaciones o partes intelectuales y 21 centésimas de otra, en las 9.720 partes en que se dividió un trozo de tierra de este término, partido del Rincón de Domingo Hernando, dentro del que existen pozos canutos, números 1, 2 y 3, valorado pericialmente en 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas).

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 19 de septiembre de 1984, a las 11,30 horas, en la sala de audiencias de esta Magistratura provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 26 de septiembre de 1984 y a igual hora.

Si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1984, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento habilitado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma,

exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y a criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de partido de la Serrana y Rincón de Domingo Hernando de Cieza.

Dado en la ciudad de Murcia a 25 de junio de 1984.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 5223

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Juan Candela Polo y otros contra José Antonio Soriano Soriano, en acción sobre salarios Proc. 1.283/84, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día diecinueve de septiembre, y hora de las 12 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa José Antonio Soriano Soriano, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. señor magistrado, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, 27 de julio de 1984.—El secretario.

Número 5270

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos número 2.109, 280, 300, 2.110/83 en reclamación por salarios y despidos, hoy en ejecución de sentencia número 242/83 y otros, formuladas por los trabajadores Joaquín Guillén Montijano y otros contra la empresa Unión de Centro Democrático, en reclamación de la cantidad de novecientas ochenta y cinco mil trescientas sesenta y siete pesetas (985.367 pesetas) con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a ciento noventa y cinco mil pesetas (195.000).

A dicha empresa, para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

Local destinado a oficina, tipo B, situado en la planta cuarta del edificio situado en Murcia, calle Manresa, s/n. y Avda. José Antonio, s/n., sin distribución, excepto los dos cuartos de aseo con salida directa a la calle Manresa a través del pasillo de acceso y distribución de esta planta. Tiene una superficie construida, con inclusión de servicios comunes. de 146 m. 86 dc. cuadrados, y linda: al Este, puerta de entrada al mismo pasillo de distribución local tipo A de esta misma planta y escalera de acceso y calle de su situación; derecha entrando, calle Manresa y parte sucesores de Francisco Montoro, hueco de escalera y pasillo de distribución, local tipo A de esta misma planta, y fondo, sucesores de Francisco Montoro. Se valora en seis millones de pesetas (6.000.000).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 26 de septiembre, a las 11,30 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes el próximo día 5 de octubre de 1984, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1984, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja de establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y a criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Las cargas anteriores y preferentes que existan sobre los referidos bienes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destinen las cantidades obtenidas a su extinción.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de los bienes anteriormente reseñados.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA